INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO TECNICO PROFESIONAL DE ASESORIA TECNICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" ID 312.455

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Caacupé 27 de Abril de 2016

Señor:
LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA **"SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALESDE ASESORIA TECNICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº **312.455.**

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05.

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

MUNICIPALIDAD DE CAACUPE · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY Nº 2051/2003

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.

Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

PRIMERO: ***ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS***

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD – "SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALESDE ASESORIA TECNICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE".

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil Diez y seis, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 312.455** para **"SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALESDE ASESORIA TECNICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

No sé ha presentado ningún representante en el acto, en ese caso se aplica lo descripto en el **Art. 34 inciso "b"**

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

833472	**CARLOS ANIBAL ORTEGA MOREL**
519863	**ENRIQUE RAMON TULLO**
2855141	**JUAN MANUEL ORTIZ**
333579	**MARGARITA ORTIZ FATECHA**
807157	**CARLOS ENCISO VILLALBA**

Se deja Constancia de la Publicación de la ADENDA Nº 1 que forma parte integra del PBC.

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **ACIA Auditores y Consultores Independientes Asociados**, con RUC: 833472 -2 con Mesa de Entrada Nº 2389 del 23 de abril de 2016, siendo las 07:40 hs. Presento su oferta de Propuesta Técnica y Económica, la cual será analizada posteriormente.

2- **MBA Melgarejo Britos y Asociados**, con RUC: 445106 con Mesa de Entrada Nº 2391 del 23 de abril de 2016, siendo las 07:42 hs. Presento su oferta de Propuesta Técnica y Económica, la cual será analizada posteriormente.

3- **Cristina Elizabeth Lovera Castro**, con RUC: 443266-6 con Mesa de Entrada Nº 2390 del 23 de abril de 2016, siendo las 07:41 hs. Presento su oferta de Propuesta Técnica y Económica, la cual será analizada posteriormente.

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ningunas----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-----

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.--

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos.----------

Ningunas.----------

SEGUNDO:

Evaluación

- **Se procedió al control de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y Formal. Contabilizando 3 (tres) ofertas susceptibles de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple".**

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"							
Oferentes		HACIA Auditors y Consultores		MBA Melgarejo Britos y Asociados		Cristina Elizabeth Lovera	
Nº	Documentos Sustanciales	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	X		X		X	
2	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	X		X		X	
3	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	X		X		X	
4	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	X		X		X	
5	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	X		X		X	
6	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación	X		X		X	
7	Los documentos de la oferta esten en general en orden	X		X		X	
8	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Pùblicas"	X		X		X	

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"							
Oferentes		ACIA Auditoria y Consultores Independientes Asociados		MBA Melgarejo Britos y Asociados		Cristina Elizabeth Lovera	
Nº	Capacidad Técnica	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	Curricular Vitae de la firma y/o del Profesional – conforme al Formulario 9	X		X		X	

PUNTAJES TECNICOS OBTENIDOS - EXPERIENCIA

DESCRIPCION	Puntaje	Oferentes		
		ACIA Auditores y Cosultores	MBA y Asociados	Cristina Lovera
Experiencia comprobada de 5 (CINCO) años en el ejercicio de Asesoramientos Presupuestario, Financiero y la Auditoría Externa a la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, estudios especializados, así como el Plan de trabajo que proponga la firma. Certificado de trabajos realizados	20 Puntos	16 Puntos	10 Puntos	10 Puntos
Experiencia 5 (CINCO) años – de Experiencia en ejecución Presupuestaria de haberse desempeñado como gerente o supervisor en el ramo de las consultorías en entidades públicas y privadas.	20 Puntos	20 Puntos	10 Puntos	10 Puntos
Experiencia certificada en el manejo del Sistema de Contabilidad y ejecución Presupuestaria Municipal	10 Puntos	10 Puntos	4 Puntos	10 Puntos
Trabajos realizados en Planificación Estratégica de Entidades Públicas y Privadas	10 Puntos	10 Puntos	5 Puntos	10 Puntos
Trabajos realizados de Mapa de Riesgos en Entidades Públicas y Privadas	10 Puntos	10 Puntos	0 Puntos	10 Puntos
Trabajos realizados en Marco Lógico de Entidades Públicas y Privadas	10 Puntos	10 Puntos	0 Puntos	5 Puntos
Capacitación e implementación realizada en Entidades Públicas del MECIP	20 Puntos	20 Puntos	0 Puntos	0Puntos
TOTAL DE PUNTAJES OBTENIDOS	100 Puntos	**96 Puntos**	**29 Puntos**	**55 Puntos**

OBSERVACIONES:

- Los datos para las puntuaciones fueron obtenidos de la Adenda Nº 1 – Anexo C – Términos de Referencia.
- El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es 80 (OCHENTA) Puntos.
- El sistema de Selección es Basado en la Calidad y Costo.

TERCERO: Se deja constancia que el Comité de Evaluación, ha verificado en vía telefónica con funcionario del Ministerio de Hacienda, el criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, SINARH.

En el marco de la verificación la empresa con sus representantes y miembros integrantes de la Sociedad que presentan ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

CUARTO: Habiendo concluido la evaluación y calificación de las propuestas técnicas recibidas en el marco de la Contratación Directa - **"SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALESDE ASESORIA TECNICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"– ID Nº 312.455**, se obtuvieron las siguientes calificaciones:

N°	Empresas	Puntaje Técnico
1	**ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS**	**96**
2	MBA Y ASOCIADOS	29
3	CRISTINA ELIZABETH LOVERA	55

- El mínimo puntaje técnico Pt requerido para calificar es **80 (OCHENTA) Puntos.**

QUINTO: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, Por lo tanto y considerando todos los requisitos establecidos en la Propuestas y conforme al resultado de las evaluaciones realizadas, este Comité de Evaluación recomienda:

1. **HABILITAR** de conformidad a la calificación final de la Propuesta Técnica expuesta más arriba, a la Apertura de las Propuesta de Precios al siguiente oferente: **ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS**

2. **ELEVAR** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Atentamente.-

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO TECNICO PROFESIONAL DE ASESORIA TECNICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" ID 312.455

INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS DE PRECIOS

Caacupé 02 de Mayo de 2016

Señor:
LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA **"SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALESDE ASESORIA TECNICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº **312.455.**

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05.

PRIMERO:

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los 02 días del mes de Mayo del año dos mil Diez y seis, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA DE PRECIOS** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 312.455** para **"SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALESDE ASESORIA TECNICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Está presente en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar y el Lic. Carlos Aníbal Ortega por la firma ACIA Auditores y Consultores Independientes Asociados ----------

Dándose así inicio al acto de apertura de precios. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja Constancia de la Publicación de la ADENDA Nº 1 que forma parte integra del PBC.

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

PRIMERO: Se da lectura a los puntajes obtenidos en la evaluación técnica, conforme Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas, de fecha 27 de Abril de 2016 y, la Resolución N° 987/2016, de fecha 27 de Abril de 2016, por la cual se aprueba la nómina de oferente que cumplió con los criterios técnicos; según se detalla a continuación:

N°	Empresas	Puntaje Técnico
1	ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS	96
2	MBA Y ASOCIADOS	29
3	CRISTINA ELIZABETH LOVERA	55

SEGUNDO: Se da lectura del Acta de Apertura de Propuestas de Precios, labrado el día 30 de Abril de 2016, de la firma que ha obtenido el puntaje mínimo requerido de calificación en la evaluación técnica, que a continuación se detallan:

N°	Empresa	Precio Total de Oferta IVA (Incluido)
1	ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS	Gs. 30.000.000

TERCERO: El Comité de Evaluación se aboca a la tarea de evaluación y calificación de la oferta recibida, conforme a los siguientes criterios y sub criterios:

EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo

Puntaje total = 0,80*(puntaje de calidad) +0,20*(puntaje de costo)

La adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada

Criterios para la evaluación de las propuestas financieras: la evaluación de las ofertas contemplará 2 (dos) componentes:

- La propuesta técnica: 80%
- La propuesta económica (precio de oferta): 20%

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente: Pp = *100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.*

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son: *(Técnica) T = 0,80 y (Precio) P = 0,20.*

Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones (T = ponderación asignada a la propuesta técnica; P = ponderación asignada a la propuesta de precio; T + P = 1) indicadas más arriba: Pcomb = Pt x T + Pp x P.

Observaciones:

- Se utilizará el método de **SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO**.
- La firma adjudicada será aquella que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto.

CUARTO: Se procede a la verificación de los documentos, conforme a lo establecido en el **Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) Punto 20 Inciso a) Capacidad Legal.**, según se expone en el siguiente detalle:

N°	Documentos	Empresa	Calificación
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**	ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**		Cumple
3	Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**		Cumple
4	(*)El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03		Cumple

Observación: (*) Se deja constancia que el Comité de Evaluación, ha verificado en vía telefónica con funcionario del Ministerio de Hacienda, el criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, SINARH.

En el marco de la verificación la empresa con sus representantes y miembros integrantes de la Sociedad que presentan ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

QUINTO: Se procede a la verificación aritmética de la propuesta económica, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, cuyo resumen de costos se expone a continuación:

EMPRESA	Monto Corregido
ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS	Gs. 30.000.000

Observación: En relación a la **Resolución DNCP Nº 956/16. Art.2º Análisis de Precios** se menciona que la empresa presentó su oferta económica ajustado al precio referencial ni por debajo ni por encima del precio estimado por la convocante y difundida con el llamado a contratación por lo que se no se procedió al análisis de la oferta.

SEXTO: Acto seguido se realiza la evaluación combinada de los puntajes técnicos y de precios según los criterios para el análisis de las propuestas económicas. El puntaje total se obtiene sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo, obtenidos por la Firma calificada, cuyo detalle se expone a continuación:

Oferente		Evaluación Técnica		Evaluación Financiera		Evaluación Combinada
		Puntaje Técnico	Puntaje Ponderado	Puntaje de Precio	Puntaje ponderado	Puntaje
		Pt	Pt x T(0,80)	PP=100xPm/Pi	PP x P (0,20)	Pt x T + PP x P
1	ACIA AUDITORES Y CONSULTORES INDEPENDIENTES ASOCIADOS	96	76,80	100,00	20,00	96,80

SEPTIMO: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, adoptando el sistema de adjudicación por **TOTAL**, el Comité de Evaluación coincide en recomendar cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa** – **"SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES DE ASESORIA TECNICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"**, **ID N° 312.455**, conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario Gs. IVA INC	PRECIO TOTAL Gs. IVA INCLUIDO
1	Servicios Técnicos Profesionales de Asesoría Técnica, Presupuestario y Financiera para la Municipalidad de Caacupé	Unidad	1	30.000.000.-	30.000.000
PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO					30.000.000.-

MONTO TOTAL DE ADJUDICACIÓN EN GUARANIES TREINTA MILLONES.

b) **ELEVAR** a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

Es nuestro informe.

Atentamente.-

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.